



CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE - TERCERA PARTE A PRECIO VARIABLE Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL OFIX, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESTIVO "LEY DE ADQUISICIONES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ESPECIFICACIONES

REQUISICIÓN:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO:	LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE CON NÚMERO DE CONTRATO MVER-174-2023-CM-01.
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	LICITACION SIMPLIFICADA LS-MVER-174-2023. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. II, 27, FRACC. III, ART. 28 Y 56 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES".
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	OFIX, S.A. DE C.V. REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO.
ORIGEN DEL RECURSO:	DE ACUERDO AL OFICIO TMV/0238/2023, EL ORIGEN DEL RECURSO ES LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023.
MONTO MÍNIMO:	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO MÁXIMO:	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	\$43,103.44 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 44/100 M.N.) LA CUAL SE DETALLA EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE "CONTRATO"
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL DOMINGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA CUAL SE DETALLA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE "CONTRATO".

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

ANTECEDENTES

PRIMERO. - REQUERIMIENTO	QUE CON FECHA LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE.
SEGUNDO. - DICTAMEN	QUE CON FECHA JUEVES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN NO. MVER-174-2023-CM-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE, ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE "CONTRATO" A OFIX, S.A. DE C.V., MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NÚMERO 10 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
TERCERO. - SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	QUE "EL AYUNTAMIENTO" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE, AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023, CONFORME AL OFICIO TMV/0238/2023, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULOS 299, 300, 314 Y 321 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. ASÍ MISMO CON TODOS LOS ARTÍCULOS LOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN LO SUCESIVO LA "LEY DE ADQUISICIONES".

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO	A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE "CONTRATO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
-----------------------------------	---

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2,
35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.**

- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO **SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ**.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE "**CONTRATO**".

**SEGUNDA.-
DECLARA EL
PROVEEDOR**

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE "**CONTRATO**".
- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **14,676** DE FECHA **13 DE ENERO DE 1992**, PASADA ANTE EL FEDATARIO **FRANCISCO SAMUEL ARIAS GONZÁLEZ** DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28** EN LA **CIUDAD DE VERACRUZ, VER.** INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA **CIUDAD DE VERACRUZ, VER.** CON NÚMERO DE INSCRIPCION **209** DE FECHA **10 DE MARZO DE 1992**, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFI-920113-KZ8** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- C. QUE LA C. **LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **44210930323908412151M2412311MEX**, EMITIDA POR **EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO **29,454** DE FECHA **24 DE ABRIL DE 2012**, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PUBLICA **MARIA CONCEPCIÓN PIANA AZCON** DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NO. 05** DE LA **CIUDAD DE VERACRUZ, VER.** LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES**", MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE "**CONTRATO**".
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE "**CONTRATO**" SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **AV. URANO NÚM. 585 INT. 1, COL. YLANG YLANG, C.P. 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.**

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, Y EN RAZÓN DE QUÉ SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y PLENA DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EN TIEMPO DE LO SOLICITADO, SE PROcede A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. - DEL OBJETO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. "LAS PARTES" CELEBRAN UN CONTRATO POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE**, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL "**ANEXO 1**", MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE "**CONTRATO**".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DIFIRIERAN ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS O CONDICIONES EXPRESAMENTE PACTADOS, CON LO PREVISTO EN EL "**ANEXO 1**" DEL PRESENTE "**CONTRATO**" O EXISTIERA CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE SÍ PREVALECERÁ INVARIABLEMENTE LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL "**ANEXO 1**".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A CELEBRAR CONVENIOS Y/O ADENDUMS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE "**CONTRATO**", SIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

DE LA CONDICIÓN DE PAGO

SEGUNDA. - DEL IMPORTE. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS MONTOS E IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÍNIMO	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO MÁXIMO	CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL PRECIO UNITARIO DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE**, SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL "**ANEXO 1**",

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





HUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

MISMO QUE SE CONSIDERARÁ **VARIABLE** Y EN MONEDA NACIONAL HASTA SU TERMINACIÓN CONFORME A LAS CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA, DÉCIMA CUARTA BIS, Y DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE "CONTRATO", EL PRECIO UNITARIO DE LOS PRODUCTOS SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL "ANEXO 1" DE ESTE "CONTRATO", MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN SUJETOS A VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO, POR LO QUE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS O DECREMENOS AUTORIZADOS, SIN EXCEDER DEL 20% DE LOS MONTOS INICIALES, HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE "CONTRATO", POR LO QUE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ AVISAR DE LOS AJUSTES DE PRECIOS CON 15 DÍAS DE ANTICIACIÓN Y EN COMÚN ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO", SE CONSIDERARÁN Y FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE "CONTRATO".

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE DEL TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN EL "**ANEXO 1**" AGREGANDO EL IMPUESTO QUE LE SEA APPLICABLE SE DETECTASEN DISCREPANCIAS POR CENTÉSIMAS O MILÉSIMAS, DEL MONTO GLOBAL, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LA (S) CORRECCIÓN (ES) EN LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S), NOTIFICANDO A "**EL AYUNTAMIENTO**" EN TIEMPO Y FORMA EL NÚMERO DE FACTURA EN EL QUE QUEDARÁ REALIZADA LA CANTIDAD CORRECTA.

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTE QUE NO RECIBIRÁ ANTICIPOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE "**CONTRATO**".

**TERCERA. -
DE LA FACTURACIÓN**

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA FACTURA QUE ENTREGARÁ "**EL PROVEEDOR**" A "**EL AYUNTAMIENTO**", DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

R.F.C.: MVV080508US0 (EME, UVE, UVE, CERO, OCHO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, U, ESE, CERO)

DOMICÍLIO FISCAL: ZARAGOZA S/N VERACRUZ CENTRO

CIUDAD: VERACRUZ, VER.

CÓDIGO POSTAL: 91700

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

"EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO subadquisiciones@veracruzmunicipio.gob.mx LOS ARCHIVOS CON TERMINACIÓN CFDI, XML Y PDF DE LA FACTURA QUE PRESENTE.

"EL PROVEEDOR" EXHIBE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, LA PRIMERA OBLIGATORIA, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES DE HACE MÁXIMO 3 MESES CON FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.29. ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, FICHA 1/CFF, Y LA SEGUNDA SI **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO ESTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

**CUARTA. -
DE LA FORMA DE
PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** SE PODRÁN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SIEMPRE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO PREVIAMENTE LA FIANZA A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA OCTAVA Y SE HAYA VERIFICADO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ** Y SELLADA POR LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**.

"EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR SE REALIZARÁ A **PRECIO VARIABLE**, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), MEDIANTE

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, SA DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





VERA
+CRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Eliminados: (3) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 72, 76, y 144, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Sucursal, número de cuenta y CLABE).

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA: **OFIX, S.A. DE C.V.**

BANCO: **CITIBANAMEX**

SUCURSAL: [REDACTED]

NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]

CLABE: [REDACTED]

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN CASO DE RECIBIR PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CASO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

QUINTA. -

PEDIDOS

"EL AYUNTAMIENTO" EJERCERÁ ESTE **"CONTRATO"** A TRAVÉS DE PEDIDOS, REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LA REFERENCIA A ESTE CONTRATO, SIENDO NOTIFICADAS A **"EL PROVEEDOR"** EN SU DOMICILIO FISCAL, VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EN EL FUTURO LAS PARTES CONVENGAN, DEBIENDO ACUSARSE DE RECIBIDO.

TELÉFONO DE CONTACTO: **2299 232270**

CORREO ELECTRÓNICO: **credito22@ofix.mx**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA VARIAR ALGÚN PEDIDO U ORDEN DE COMPRA, EN CUALQUIERA DE SUS CONCEPTOS, DEBERÁ SER TRANSMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE **"EL**

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

	<p>AYUNTAMIENTO", EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUNA VARIACIÓN PODRÁ AFECTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE "CONTRATO" YA QUE, DE SER EL CASO, ESTAS SE CONSIDERAN INEXISTENTES CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.</p>
SEXTA. – DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	<p>"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL TRASLADO PARA PODER DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE "CONTRATO" EN EL LUGAR INDICADO LIBRE A PISO, EN PARCIALIDADES, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PEDIDO, DONDE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CONTRATAR POR SU CUENTA EL SEGURO DE TRASLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.</p> <p>"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES ESTABLECIDOS POR LO CUAL "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD QUE DE NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS O RECIBIDOS Y EN SU CASO, SE APPLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA "LEY DE ADQUISICIONES".</p>
DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
SEPTIMA. – VIGENCIA	<p>"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE "CONTRATO" INICIARÁ EL LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUIRÁ EL DOMINGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL ENTERO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 1" SOLO A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO CONVENIDO EN LA <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>, NO PUDIENDO EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL 2023, LO CUAL SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEL PRESENTE "CONTRATO".</p>

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





**VERA
+CRUZ**

MUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

"EL AYUNTAMIENTO" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE **"CONTRATO"**.

DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

**OCTAVA. -
GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO**

"EL PROVEEDOR" ACEPTE QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"**, DEBERÁ REALIZAR UN PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**, PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES", DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO A PAGAR, SIN INCLUIR IVA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE **\$43,103.44 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS TRES PESOS 44/100 M.N.)** MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN IV, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

	DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
NOVENA. – GARANTÍA DE BIENES ADQUIRIDOS	"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES BRINDADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" OBLIGÁNDOSE EN REPOSERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, EN CASO DE DEFECTO O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE EL CAMBIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO REALIZADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LO ANTERIOR SE DEBERÁ NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS.
DE LAS INFRACCIONES	
DÉCIMA. – DE LAS RESPONSABILIDADES	"EL PROVEEDOR" , ACUERDA QUE SE CONDUCIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" , ES DECIR CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDAS, CONSIDERÁNDOSE INFRACCIONES EL INCURRIR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES: I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN Falsa o DOCUMENTACIÓN ALTERADA; II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO; III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS; IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO; V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES; VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES; VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA "LEY DE ADQUISICIONES" , O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES. "EL PROVEEDOR" , ASIMISMO SE COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" UNA INDEMNAZIÓN, EN CASO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN EMPLAZADOS Y/O REQUERIDOS CON MOTIVO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE “**CONTRATO**”. EL MONTO DE LA INDEMNAZIÓN SERÁ LA CANTIDAD QUE EROGUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE “**EL AYUNTAMIENTO**” POR CONCEPTO DE GASTO TRAMITACIÓN DE, EL O LOS PROCEDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN, ASIMISMO, LA SOLA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO ANTERIORMENTE DESCRITO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE “**CONTRATO**”, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL AYUNTAMIENTO**”.

“**EL PROVEEDOR**”, SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE LES APLIQUEN POR LEY A CADA UNA DE LAS PARTES.

DE LA PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL SI “**EL PROVEEDOR**” INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES “**OBJETO**” DEL “**CONTRATO**”, “**EL AYUNTAMIENTO**” LE APPLICARÁ EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL. ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” ACEPTE QUE DICHO MONTO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO, O APLICADO CONTRA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE INFRINJA UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO O ARTÍCULO DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, SE COMPROMETE “**EL PROVEEDOR**” A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO APPLICABLE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, SIENDO APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES:

I. MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y
II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, ANTES CITADO “**EL AYUNTAMIENTO**”

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

“Nuestro puerto, nuestra casa”

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





**VERA
+CRUZ**

MUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

	<p>INFORMARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 “LEY DE ADQUISICIONES”, APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A “EL PROVEEDOR”. Y EN CASO DE NO CUMPLIR LAS SANCIONES EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LÍQUIDA, SE CONSTITUIRÁ EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE “EL AYUNTAMIENTO”, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES”.</p>
DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO	<p>“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE “CONTRATO” Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE “CONTRATO”, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”.</p>
DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	<p>“EL PROVEEDOR” SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELECTUAL DE PATENTES O MARCAS, QUE LLEGASE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE “CONTRATO”, POR LO QUE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL AYUNTAMIENTO”.</p> <p>“EL PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O ANÁLOGA, POR EL CUAL “EL AYUNTAMIENTO” NO ADQUIERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS.</p>
DE LA TERMINACIÓN	
DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN	<p>“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN SERÁ POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:</p> <p>1.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL “CONTRATO” O POR LA “LEY DE ADQUISICIONES”, Y, O POR ESTAR SATISFECHO EL “OBJETO”.</p>

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

“Nuestro puerto, nuestra casa”

C. LEYLANI QUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





	<p>2.- POR CONVENIO EXPRESO.</p> <p>3.-POR NULIDAD.</p> <p>4.-POR RESCISIÓN.</p> <p>5.-POR CONFUSIÓN DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL.</p> <p>6.-POR PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL “OBJETO” DEL PRESENTE “CONTRATO”, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.</p> <p>7.- POR EXPROPIACIÓN DEL “OBJETO” DEL PRESENTE “CONTRATO”, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.</p> <p>8.- POR EVICCIÓN.</p>
DÉCIMA CUARTA BIS.- TERMINACIÓN ANTICIPADA	<p>“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE “CONTRATO”, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD ORIGINALMENTE ADQUIRIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL AYUNTAMIENTO”.</p> <p>ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE “LAS PARTES”, EN EL SUPUESTO QUE “EL AYUNTAMIENTO” DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE “CONTRATO” EN FORMA ANTICIPADA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DÉ AVISO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR TERMINADO EL “CONTRATO”.</p>
DE LA RESCISIÓN	
DÉCIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN	“ EL AYUNTAMIENTO ” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE “ CONTRATO ”, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA “ LEY DE ADQUISICIONES ”, POR LO CUAL DICHAS PARTES AGOTARÁN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

LAS CAUSAS POR LAS QUE "**EL AYUNTAMIENTO**", PUEDE RESCINDIR EL "**CONTRATO**".

- A. SI "**EL PROVEEDOR**" NO ENTREGA LO ESTABLECIDO EN EL "**ANEXO 1**", EN EL PLAZO ESTIPULADO POR "**EL AYUNTAMIENTO**".
- B. SI "**EL PROVEEDOR**" SE NIEGA A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA NOVENA, Y SEAN DECLARADOS COMO NO ACEPTADOS POR "**EL AYUNTAMIENTO**".
- C. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LA COTIZACIÓN.
- D. SI "**EL PROVEEDOR**" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- E. SI "**EL PROVEEDOR**" SIENDO EXTRANJERO, SOLICITA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.
- F. SI "**EL PROVEEDOR**" CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE "**CONTRATO**" Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL "**OBJETO**" DEL PRESENTE "**CONTRATO**", SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL AYUNTAMIENTO**", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- G. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "**EL PROVEEDOR**" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL "**CONTRATO**" Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE "**EL AYUNTAMIENTO**".

"**EL AYUNTAMIENTO**" TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

"**EL PROVEEDOR**" SI FUERA QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES**" CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, "**EL AYUNTAMIENTO**"

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

	HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS Y EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.
OTRAS CONDICIONES	
DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL	ACUERDAN " LAS PARTES " QUE NO SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE NO EXISTE LA SUBSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE " EL AYUNTAMIENTO "; EN CONSECUENCIA " EL PROVEEDOR " RECOÑCE Y ACEPTA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR COMO CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYA, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE " CONTRATO ", LIBERANDO A " EL AYUNTAMIENTO " DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTA A " EL AYUNTAMIENTO ", EN PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.
DÉCIMA SEXTA BIS. - CASO FORTUITO FUERZA MAYOR	" LAS PARTES " ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE " CONTRATO ", QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO, SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ESTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE " LAS PARTES ".
DÉCIMA SÉPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL	EL PRESENTE " CONTRATO " CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL " OBJETO " DEL MISMO Y DEJA POR LO TANTO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE " CONTRATO " NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE " CONTRATO ", NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





**VERA
+CRUZ**

HUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES	" LAS PARTES " ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA " LEY DE ADQUISICIONES ", PODRÁ EN SU CASO PACTAR ADENDUMS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS AMPLIACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y LOS PRECIOS DE EL " ANEXO 1 " SEAN IGUALES O MENORES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.
DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL	" EL PROVEEDOR " SE HACE RESPONSABLE ANTE " EL AYUNTAMIENTO " POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLOS SEAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y OCURRAN EN EL LUGAR DONDE SE PRESTE EL SERVICIO O SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES	TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE " CONTRATO ", SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA " LEY DE ADQUISICIONES ", Y SE APlicará DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN CASO DE CONTROVERSIAS PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, " LAS PARTES " ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA , PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE " EL AYUNTAMIENTO ", RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.
VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD	PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE " CONTRATO ", SE ENTENDERÁ COMO " INFORMACIÓN CONFIDENCIAL " TODA AQUELLA QUE " EL AYUNTAMIENTO ", HAYA ENTREGADO A " EL PROVEEDOR ", Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE TUvierAN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ DIVULGARLA, USARLA O TRANSMITIRLA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PRIMERO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA) LOS DATOS DE INFORMACIÓN, LOGOTIPOS E IMÁGENES INSTITUCIONALES QUE SE UTILICEN " OBJETO " DEL PRESENTE " CONTRATO ", SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL " EL

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

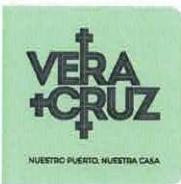
veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

AYUNTAMIENTO", ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO ASUMEN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. ESTA RESTRICCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AUN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO FRACCIÓN 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SE TESTARÁN PALABRAS POR CONTENER DATOS PATRIMONIALES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE **"CONTRATO"**, PARA SU PUBLICACIÓN.

DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN QUE ÚNICAMENTE QUEDARÁN EXENTAS DE TALES RESPONSABILIDADES SI LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO, O SI ES SOLICITADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

"EL MUNICIPIO"

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

"EL PROVEEDOR"

C. LEYLAN GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
OFIX, S.A. DE C.V.

Digitized by srujanika@gmail.com

OFIX, S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 832 3710

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

ANEXO 1

**RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIVERSAS
DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - TERCERA PARTE**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	ARCHIVADOR ESQUELA MARMOLEADO VERDE LEFORT	\$ 52.66	\$ 52.66
2	1	PIEZA	ARCHIVADOR OFICIO MARMOLEADO VERDE LEFORT	\$ 56.55	\$ 56.55
3	1	PIEZA	ARCHIVADOR OFIX CARTA MARMOLEADO VERDE	\$ 38.26	\$ 38.26
4	1	PIEZA	ARILLO METALICO 11/4 NEGRO 12PZAS TWIN LOOP	\$ 182.83	\$ 182.83
5	1	PIEZA	ARILLO METALICO 1 NEGRO 20PZAS TWIN LOOP	\$ 217.98	\$ 217.98
6	1	PIEZA	ARILLO METALICO 1/4 NEGRO 20PZAS TWIN LOOP	\$ 63.38	\$ 63.38
7	1	PIEZA	ARILLO PLASTICO 9/16 NEGRO 25PZAS CERLOX	\$ 80.89	\$ 80.89
8	1	PIEZA	BLOCK TAQUIGRAFIA 80H CORTO	\$ 12.48	\$ 12.48
9	1	PIEZA	BLOCK VALE PROV CAJA 1/4CTA C/50HJS	\$ 8.77	\$ 8.77
10	1	PIEZA	BOLIGRAFO FINO GEL BLT C/3 SURTIDOS J-ROLLER LE	\$ 36.67	\$ 36.67
11	1	PIEZA	BOLIGRAFO MEDIANO AZUL PINPOINT BARRIL TRANSP	\$ 3.13	\$ 3.13
12	1	PIEZA	BOLIGRAFO MEDIANO GEL AZUL J-ROLLER RX	\$ 24.86	\$ 24.86
13	1	PIEZA	BOLIGRAFO MEDIANO NEGRO PINPOINT BARRIL TRANSP	\$ 3.13	\$ 3.13
14	1	PIEZA	BOLIGRAFO MEDIANO ROJO PINPOINT BARRIL TRANSP	\$ 3.13	\$ 3.13
15	1	PIEZA	BROCHE PARA ARCHIVO BACO 8CM CJA CON 50	\$ 75.08	\$ 75.08
16	1	PIEZA	CAJA ARCHIVO CARTA CARTON OFIX	\$ 32.01	\$ 32.01

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

17	1	PIEZA	CAJA ARCHIVO CARTA PLASTICA OFIX	\$ 64.01	\$ 64.01
18	1	PIEZA	CAJA ARCHIVO OFICIO CARTON OFIX	\$ 35.49	\$ 35.49
19	1	PIEZA	CAJA ARCHIVO OFICIO PLASTICA OFIX	\$ 91.91	\$ 91.91
20	1	PIEZA	CAJON DE DINERO NEGRO 5 BILLETES/8 MONEDAS, ACERO, CLIPS DE METAL, INTERFAZ RJ11	\$ 818.10	\$ 818.10
21	1	PIEZA	CALCULADORA ESCRITORIO 12DIG GRANDE SOLAR/PILAS BUSINESS BLT	\$ 210.87	\$ 210.87
22	1	PIEZA	CARPETA ARILLO 1 D BLANCA PANORAMICA LEFORT	\$ 66.89	\$ 66.89
23	1	PIEZA	CARPETA ARILLO 2 D BLANCA PANORAMICA LEFORT	\$ 86.70	\$ 86.70
24	1	PIEZA	CARPETA ARILLO 3 D BLANCA PANORAMICA LEFORT	\$ 108.30	\$ 108.30
25	1	PIEZA	CARPETA ARILLO 4 D BLANCA PANORAMICA LEFORT	\$ 146.58	\$ 146.58
26	1	PIEZA	CARPETA PLASTICA CARTA CON PALANCA VERDE STYLE	\$ 46.55	\$ 46.55
27		PIEZA	CARPETA CARTA PLASTICO CON CLIP NEGRO SOLIDO	\$ 27.59	\$ 27.59
28	1	PIEZA	CARTULINA OPALINA CARTA BLANCA COPAMEX CON 100HJS	\$ 117.99	\$ 117.99
29	1	PIEZA	CARTULINA OPALINA OFICIO BLANCA DIEM CON 100HJS	\$ 163.41	\$ 163.41
30	1	PIEZA	CHAROLA OFICIO 2 NIVELES HUMO SABLON	\$ 271.92	\$ 271.92
31	1	PIEZA	CHINCHES METAL COLORES SURTIDOS C/100PZAS ACME	\$ 25.04	\$ 25.04
32	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSP 508 18x25M SCOTCH	\$ 7.41	\$ 7.41
33	1	PIEZA	CINTA AZUL PARA PINTORES MULTIUSOS SCOTCH 2.5CM X 54.8M	\$ 98.26	\$ 98.26
34	1	PIEZA	CINTA AZUL PARA PINTORES MULTIUSOS SCOTCH 48MM X 54.8M	\$ 180.17	\$ 180.17
35	1	PIEZA	CINTA EMPAQUE CANELA TUK .48X50M	\$ 19.64	\$ 19.64
36	1	PIEZA	CINTA EMPAQUE TRANSP OFIX CON 6 48X150MTS	\$ 263.65	\$ 263.65

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

37	1	PIEZA	CINTA EMPAQUE TRANSP TUK .48X50M	\$ 19.64	\$ 19.64
38	1	PIEZA	CINTA MASKING TAPE PLUS 110 24x50M	\$ 35.19	\$ 35.19
39	1	PIEZA	CINTA MASKING TAPE PLUS 110 48x50M	\$ 70.27	\$ 70.27
40	1	PIEZA	CLIP ESTANDAR OFIX #1 CON 100	\$ 8.82	\$ 8.82
41	1	PIEZA	CLIP MARIPOSA #1 CON 12	\$ 22.71	\$ 22.71
42	1	PIEZA	CLIP MARIPOSA #2 CON 50	\$ 39.73	\$ 39.73
43	1	PIEZA	CLIP REDONDO JUMBO CON 100	\$ 54.65	\$ 54.65
44	1	PIEZA	COJIN PARA SELLO PLASTICO GRANDE	\$ 49.58	\$ 49.58
45	1	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO BOTE 20ML SMART BLT	\$ 10.97	\$ 10.97
46		PAQUETE	CORDON PARA GAFETE NEGRO PQT CPN 10 PZAS	\$ 23.88	\$ 23.88
47	1	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA 7ML LIQUIDPAPER	\$ 24.59	\$ 24.59
48	1	PIEZA	CRAYON RED ESTANDAR CON 12 SMARTY	\$ 14.57	\$ 14.57
49	1	PIEZA	CUADERNO COSIDO FRANCES 100H C-7 SMARTY COSI	\$ 23.72	\$ 23.72
50	1	PIEZA	CUADERNO COSIDO FRANCES 100H RAYA SMARTY COSI	\$ 23.72	\$ 23.72
51	1	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL 100H C-7 SWING COOL	\$ 19.91	\$ 19.91
52	1	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL 100H RAYAS SWING COOL	\$ 19.91	\$ 19.91
53	1	PIEZA	CUBIERTA PLASTICA CARTA NEGRO 25 JUEGOS GBPLAK	\$ 205.73	\$ 205.73
54	1	PIEZA	CUBIERTA PLASTICA CARTA RAYADA TRANSPARENTE 25 JUEGOS GBPLAK	\$ 205.73	\$ 205.73
55	1	PIEZA	CUENTA FACIL 14GRS	\$ 11.05	\$ 11.05
56	1	PIEZA	DESENGRAPADORA SMART	\$ 12.55	\$ 12.55

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

57	1	PIEZA	DESENGRAPADORA SWINGLINE	\$ 14.70	\$ 14.70
58		PIEZA	DISCO CD-R 80 MIN 700MB PZA	\$ 12.32	\$ 12.32
59	1	PIEZA	ETIQUETA BLANCA 100 No.25 50X100 C/84	\$ 21.80	\$ 21.80
60	1	PIEZA	ETIQUETA BLANCA 100 No.20 FILE 20X100 C/280	\$ 25.78	\$ 25.78
61	1	PIEZA	ETIQUETA BLANCA ECO PACK No.25 50X100 C/72	\$ 14.73	\$ 14.73
62	1	PIEZA	ETIQUETA LASER 108 BLANCA 1X2 5/8 PTE CON 25 HJS	\$ 70.36	\$ 70.36
63	1	PIEZA	ETIQUETA LASER 109 CARTA PTE CON 100 HJS J-5165	\$ 309.48	\$ 309.48
64	1	PIEZA	FOAMI DIAMANTADO DORADO 44X56CM C/1	\$ 22.39	\$ 22.39
65	1	PIEZA	FOLDER CARTA CREMA OFIX CON 100PZAS	\$ 169.48	\$ 169.48
66	1	PIEZA	FOLDER OFICIO CREMA OFIX CON 100PZAS	\$ 188.49	\$ 188.49
67	1	PIEZA	FOLIADOR METALICO 6 DIGITOS RIHAN	\$ 289.94	\$ 289.94
68	1	PIEZA	GOMA BORRAR BLANCA GRANDE WS20	\$ 4.44	\$ 4.44
69	1	PIEZA	GRAPA STANDARD CON 5000PZAS PILOT 400	\$ 43.23	\$ 43.23
70	1	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO 11GRS BULLY	\$ 8.29	\$ 8.29
71	1	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO 20GRS RESISTOL	\$ 19.19	\$ 19.19
72	1	PIEZA	LAPIZ BICOLOR HEXAG DELG VERITHIN	\$ 5.97	\$ 5.97
73	1	PIEZA	LAPIZ GRAFITO CON GOMA #2 HEXAG MIRADO	\$ 3.82	\$ 3.82
74	1	PIEZA	LIBRETA NIVEL 96HJS	\$ 65.13	\$ 65.13
75	1	PIEZA	LIBRO FLORETE DIARIO 240HJS FORMA FRANCES	\$ 265.01	\$ 265.01
76	1	PIEZA	LIBRO FLORETE RAYAS 192HJS F/ITALIANA	\$ 252.75	\$ 252.75

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA.

CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

77	1	PIEZA	LIGA HULE NATURAL #18 CAJA 100GRS	\$ 18.23	\$ 18.23
78	1	PIEZA	LIGA HULE NATURAL #33 CAJA 100GRS	\$ 18.23	\$ 18.23
79	1	PIEZA	MARCADOR PARA PIZARRON CON 3 + BORRADOR MAGISTRAL	\$ 68.72	\$ 68.72
80	1	BLISTER	MARCADOR PARA PIZARRON OFIX SURTIDOS CON 4	\$ 56.62	\$ 56.62
81	1	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE FINO NEGRO SIGNAL	\$ 11.35	\$ 11.35
82	1	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE GRUESO AZUL SIGNAL XTRA	\$ 16.07	\$ 16.07
83	1	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE GRUESO NEGRO SIGNAL XTRA	\$ 16.07	\$ 16.07
84	1	PIEZA	MARCATEXTOS AMARILLO VISION PLUS AZOR	\$ 11.50	\$ 11.50
85	1	PIEZA	MARCATEXTOS AZUL VISION PLUS AZOR	\$ 11.50	\$ 11.50
86	1	PIEZA	MARCATEXTOS NARANJA VISION PLUS AZOR	\$ 11.50	\$ 11.50
87	1	PIEZA	MARCATEXTOS ROSA VISION PLUS AZOR	\$ 11.50	\$ 11.50
88	1	PIEZA	MARCATEXTOS VERDE VISION PLUS AZOR	\$ 11.50	\$ 11.50
89	1	PIEZA	MEMORIA USB 128GB 3.2 DTX, NEGRO	\$ 194.88	\$ 194.88
90	1	PIEZA	MEMORIA USB 32GB 2.0 ADATA UV220, BLANCO/GRIS	\$ 59.48	\$ 59.48
91	1	PIEZA	MICA TERMICA CARTA 21.5X28CM 100PZAS (5MIL)	\$ 531.73	\$ 531.73
92	1	PIEZA	MICA TERMICA CARTA 21.5X28CM 50PZAS (10MIL)	\$ 563.42	\$ 563.42
93	1	PIEZA	MINIBANDERITAS CON DESPACHADOR 140HJS COLORES NEON	\$ 77.85	\$ 77.85
94	1	PIEZA	NAVAJA RETRACTIL DELGADA USO LIGERO (BOLSA) SMART	\$ 4.74	\$ 4.74
95	1	PIEZA	NAVAJA RETRACTIL GRUESA USO LIGERO CORTY	\$ 17.75	\$ 17.75
96	1	PIEZA	NOTAS ADHESIVAS 2x2 NEON CON 4 COLORES	\$ 35.06	\$ 35.06

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLA NGUAYA ALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

97	1	PIEZA	NOTAS ADHESIVAS 654 3x3 AMARILLO C/100H	\$ 15.91	\$ 15.91
98	1	PIEZA	PAPEL OFIX ECOLOGICO CARTA BLANCO 37K C/500HJS	\$ 80.60	\$ 80.60
99	1	PIEZA	PAPEL OFIX ECOLOGICO OFICIO BLANCO 37K C/500HJS	\$ 109.91	\$ 109.91
100	1	PIEZA	PAPEL OPALINA CARTA BLANCA COPAMEX CON 100HJS	\$ 61.16	\$ 61.16
101	1	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO BULLY 110GRS GIRAPEGA	\$ 16.51	\$ 16.51
102	1	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 1KG	\$ 137.47	\$ 137.47
103	1	PIEZA	PILA 9V DURACELL BLISTER CON 1 PILA	\$ 111.98	\$ 111.98
104	1	PIEZA	PILA AA DURACELL 4 PILAS + 2 GRATIS	\$ 116.97	\$ 116.97
105	1	PIEZA	PINS PLASTICO COLORES SURTIDOS C/100 PZAS ESTUCHE BLT	\$ 23.62	\$ 23.62
106		PIEZA	PROTECTOR DE HOJAS OFICIO KINERA CON 50 PZAS	\$ 181.02	\$ 181.02
107	1	PIEZA	PROTECTOR DE HOJAS CARTA KINERA CAJA CON 100PZAS	\$ 151.07	\$ 151.07
108	1	PIEZA	SACAPUNTAS METALICO CUADRADO	\$ 2.78	\$ 2.78
109	1	PIEZA	SOBRE BOLSA COIN 5 MANILA ENGOMADO 100 PZAS	\$ 82.38	\$ 82.38
110	1	PIEZA	SOBRE BOLSA CARTA MANILA ENGOMADO 50 PZAZ	\$ 157.54	\$ 157.54
111	1	PIEZA	SOBRE BOLSA ESQUELA MANILA ENGOMADO 50 PZAS	\$ 117.36	\$ 117.36
112	1	PIEZA	SOBRE BOLSA OFICIO MANILA ENGOMADO 50 PZAS	\$ 203.64	\$ 203.64
113	1	PIEZA	SOBRE BOLSA GOLDEN RADIOGRAFIA C/25 PZAS	\$ 293.65	\$ 293.65
114	1	PIEZA	TABLA PLASTICO CARTA CRISTAL CON CLIP PLASTICO SABLON	\$ 84.63	\$ 84.63
115	1	PIEZA	TABLERO CORCHO 90X60 MARCO ALUMINIO	\$ 701.27	\$ 701.27
116	1	PIEZA	TARJETA BLANCA 3X5 CON 100 PARA ARCHIVO	\$ 12.94	\$ 12.94

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
OFIX, S.A. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-174-2023-CM-01

117	1	PIEZA	TARJETA BLANCA 5X8 CON 100 PARA ARCHIVO	\$ 34.73	\$ 34.73
118	1	PIEZA	TARJETAS DE ASISTENCIA QUINCENAL PARA RELOJ CHECADOR C/100	\$ 120.61	\$ 120.61
119	1	PIEZA	TIJERA METAL PLASTICO 5 ACERO INOXIDAB	\$ 34.91	\$ 34.91
(DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 37/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$11,046.87	
			I.V.A. 16%	\$ 1,767.50	
			TOTAL	\$ 12,814.37	

*EL IMPORTE MÍNIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

*EL IMPORTE MÁXIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. LEYLANI GUADALUPE DÍAZ LORENZO
REPRESENTANTE LEGAL
DFIX, S.A. DE C.V.

